



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y treinta minutos del día **DOCE DE ENERO** del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Javier Díaz Jurado.

D^a Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Naval Jurado

D^a M^a Jesús Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño

Secretaria General Acctal.:

D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventor Acctal:

D^a M^a Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Alcaldesa-Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 5 DE ENERO DE 2.017 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 5 de enero de 2.017 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de las siguientes sentencias:

- AUTO: Procedimiento Protección de los Derechos Fundamentales nº 282/2.016. Recurso Contencioso Administrativo interpuesto contra la resolución del Ayuntamiento de Chipiona de fecha 15 de abril de 2016 (expediente nº 13/16) en la que se autorizaba a la recurrente a la obtención de una copia del informe de la Asesora jurídica Dña. María Luisa González Ganaza, fundamentándose el recurso en la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la información y a la participación política previstos en los artículos 23.1 y 2 CE. El Auto dictado es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.
- Sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario nº 144/2.016. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso Administrativo interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Chipiona de 21 de enero de 2016, desestimatorio de la reclamación de 138 060,67 euros. Cuantía del recurso: 138.060,37 euros. ST recaída es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.
- Sentencia: Recurso de Apelación nº 444/2.015 (Procedimiento Ordinario 07/11). Expediente administrativo impugnado: Recurso de Apelación interpuesto por la compañía de Seguros Zurich Insurance PLC Sucursal de España, contra la Sentencia de fecha 15 de enero de 2.015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cádiz, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 07/2.011, formulado este recurso, contra la resolución de 31 de mayo de 2010 del Ayuntamiento de Chipiona desestimando la solicitud de declaración de responsabilidad patrimonial, declara dicha responsabilidad y reconoce el derecho de la demandante a ser indemnizada, declarando la responsabilidad solidaria de la compañía de seguros apelante respecto a la condena al Ayuntamiento de Chipiona. La Sentencia recaída en el Recurso de Apelación, es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

2.2.- La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 9 de enero de D. Dionisio Domínguez Cebrián y transmitir su pésame a los empleados municipales D. Diego José Domínguez, sepulturero municipal y de D^a Belén Jurado, administrativa del Departamento de Personal, sobrinos del fallecido, así como a los demás familiares de la misma.

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

No hubo



PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE AGRICULTURA Y PESCA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRASLADO A EMPRESAS AUTORIZADAS Y CUALIFICADAS PARA EL TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE PLÁSTICOS DE INVERNADEROS, MATERIAL DE GOTEOS, ENVASES DE PLÁSTICOS Y SIMILARES (PC)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

- **Primero:** Declarar de tramitación ordinaria del presente expediente de contratación.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, del servicio para la gestión de la recepción, almacenamiento y traslado a empresas autorizadas y cualificadas para el tratamiento y reciclaje de plásticos de invernaderos, material de goteos, envases de plásticos y similares.
- **Cuarto:** Aprobar como contraprestación del contrato, de conformidad con los artículos 87 del TRLCSP, y el art. 71 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el beneficio a percibir por el adjudicatario de terceras empresas, como consecuencia de la utilización de dichos residuos.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A PETICIÓN DE DIVERSAS DELEGACIONES MUNICIPALES, PARA LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN DISTINTAS DELEGACIONES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (PC)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

Primero: Se apruebe la prórroga del Contrato Administrativo de Suministro de Vestuario Laboral para el personal que presta sus servicios en distintas Delegaciones del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, llevando los efectos de la mencionada prórroga desde 2 de Febrero de 2.017 al 1 de Febrero de 2.018, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigieron para la contratación.

Segundo: Désele traslado del presente Acuerdo al interesado, al Departamento de Intervención, y a la Delegación de Nuevas Tecnologías.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE PARA APROBAR LA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE GESTORES DE RESIDUOS NO PELIGROSOS A D. N.J.C. (MA)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente:

PRIMERO: Aprobar la renovación en el Registro Municipal de Gestores de Residuos no peligrosos a: N.J.C., para poder efectuar la retirada y el transporte de residuos no peligrosos. La actividad principal será la recogida y transporte de: Residuos De la construcción, demolición, plásticos, lodos, hormigón, ladrillos, tejas, materiales cerámicos, restos de poda y otros residuos vegetales, así como residuos derivados de la construcción distintos y específicos en todo el término municipal de Chipiona.”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS PARA DAR CONOCIMIENTO A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL EN LA PLAYA DE MONTIJO Y SOLICITAR LA REGENERACIÓN DE SU LÁMINA DE ARENA (PL)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas:

- Que se acuerde y eleve el citado informe a la Demarcación de Costas, para su tramitación y cuantas gestiones sean necesarias, así como se solicite de urgencia las actuaciones necesarias de aporte de áridos a la denominada playa de Montijo.
- Se faculte a la Señora Alcaldesa y a este Tte. de Alcaldesa Concejal Delegado de Playas para llevar a cabo cuantas gestiones se estime conveniente para la gestión y logro de la regeneración de la lámina de arena de la playa de Montijo en el término municipal de Chipiona.

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS PARA DAR CONOCIMIENTO A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL EN LA PLAYA DE LA BALLENA Y SOLICITAR LA REGENERACIÓN DE SU LÁMINA DE ARENA (PL)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas:



- Que se acuerde y eleve el citado informe a la Demarcación de Costas, para su tramitación y cuantas gestiones sean necesarias, así como se solicite de urgencia las actuaciones necesarias de aporte de áridos a la denominada playa de la Ballena.
- Se faculte a la Señora Alcaldesa y a este Tte. de Alcaldesa Concejal Delegado de Playas para llevar a cabo cuantas gestiones se estime conveniente para la gestión y logro de la regeneración de la lámina de arena de la playa de la Ballena en el término municipal de Chipiona.

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PAGO MAJADALES BAJOS (5293/16) (OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- 1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO instado por D^a. M.C.S.A.E., para la edificación destinada a **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en PAGO MAJADALES BAJOS**”

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PAGO PUNTA MONTIJO (15857/14) (OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- 1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de AFO instado por D^a. R.R.G.G., para la edificación destinada a **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en PAGO PUNTA MONTIJO**”

PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL PARA DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EN C/ VÍCTOR PRADERA (14379/16) (OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- Otorgar licencia urbanística a D^a J.P.G. para demolición de edificación en calle Victor Pradera nº 8-10. Ref. Catastral: 9190316QA2699A0001WL.

PUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA SEPARATA DE LICENCIA DE OBRA AL PROYECTO SINGULAR DE REDES DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA SUMINISTRO EN CHIPIONA, A REDEXIS GAS S.A. (13053/16) (OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

PUNTO DÉCIMO TERCERO: CUENTAS FACTURAS

No hubo

PUNTO DÉCIMO CUARTO: URGENCIAS

No se presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.



D^a. Isabel Jurado Castro

LA SECRETARIA GENERAL.



D^a Leonor Hidalgo Patino